

Guerras de independencia y conflictos sociales en la formación del Estado Oriental del Uruguay, 1810-1830¹

ANA FREGA*

En la frontera entre los dominios de España y Portugal, en el sur de América, los territorios al este del río Uruguay y al norte del Río de la Plata estuvieron bajo la dependencia de diversos gobiernos desde el inicio de la revolución en 1810 hasta 1828, en que fue acordada su independencia. Dos años más tarde, en 1830, fue electo el primer presidente del Estado Oriental del Uruguay. En contraposición con la historiografía de corte “nacionalista” que ha procurado explicar en términos de “predestinación” el surgimiento del Uruguay, este artículo se ubica en la búsqueda de un nuevo modelo explicativo que inserte dicho proceso en la reestructuración política de los territorios del virreinato del Río de la Plata y del sur de Brasil, dando cuenta de los intereses y formas de acción de los grupos sociales participantes.² En esa dirección, se parte de la

* Universidad de la República, Montevideo, Uruguay.

¹ Este artículo se inscribe en el proyecto “Elites y sectores populares en la independencia del Uruguay” que se desarrolla en el departamento de Historia del Uruguay, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

² Entre los exponentes de la renovación historiográfica sobre la crisis de las monarquías ibéricas, los procesos revolucionarios, las guerras de independencia y la construcción de Estados e identidades nacionales, puede consultarse las obras de Tulio Halperin, *Revolución y guerra. Formación de una élite dirigente en la Argentina criolla*, 1979; Antonio Annino, Luis Castro Leiva y François-Xavier Guerra (directores), *De los Imperios a las Naciones: Iberoamérica*, 1994;

DIMENSIÓN ANTROPOLÓGICA, AÑO 12, VOL. 35, SEPTIEMBRE/DICIEMBRE, 2005

consideración de que el “miedo a la revolución social”³ se expresó desde el inicio de las guerras de independencia y guió la conformación de alianzas y los diversos proyectos de construcción estatal ensayados en el periodo. Con argumentos que referían a saqueos, gavillas de desertores, fuga de esclavos y avance de los “indios infieles”, en un cuadro de desorden, “anarquía” y subversión social, las élites dirigentes justificaron diversas formas de asociación o incorporación a otros Estados o sus preferencias por el régimen monárquico, como únicas garantías para fundar un orden estable. En el otro extremo, la “sumatoria de clases populares convocadas a la revolución o para dirimir luchas faccionales” incluyeron “a su manera, demandas democratizadoras”.⁴ El inicio de la guerra y la convocatoria revolucionaria dejaron en evidencia que ningún orden era inalterable. La revolución fue un proceso breve, acelerado, pleno de sensaciones de inestabilidad: propiedades que cambiaban de mano, multiplicidad de autoridades que demandaban reconocimiento y obediencia, recuerdos cargados de vida y de muerte. Viejos conflictos sociales encontraron un nuevo escenario para su resolución y constituyeron el contexto en el que se estableció el Estado Oriental.

El papel de los caudillos como “puentes” entre grupos sociales heterogéneos, las reacciones de los grupos dominantes ante ciertas formas de movilización “plebeya”, y el “desencanto” con lo efectivamente concretado por la revolución en ciertos grupos sociales, constituyen las líneas que vertebran este trabajo. El tratamiento de los temas, apoyado en algunos casos en la bibliografía existente y otros en el relevamiento de correspondencia oficial y particular, expedientes judiciales, informes consulares y memorias de viajeros, no pretende ser exhaustivo sino indicativo de las líneas de investigación en curso.

José Carlos Chiaramonte, *Ciudades, provincias, Estados: orígenes de la nación argentina, (1800-1846)*, 1997 y del mismo autor, *Nación y Estado en Iberoamérica. El lenguaje político en tiempos de las independencias*, 2004. Un análisis crítico de la “tesis independentista” o “nacionalista” puede encontrarse en Carlos Real de Azúa, *Los orígenes de la nacionalidad uruguaya*, 1990 y en José Pedro Barrán, “La independencia y el miedo a la revolución social en 1825”, en *Revista de la Biblioteca Nacional*, núm. 24, diciembre 1986, pp. 65-77.

³ La expresión es tomada del título del sugerente artículo de José Pedro Barrán, *op. cit.*

⁴ Lucía Sala de Tournon, “Jacobinismo, democracia y federalismo”, en Waldo Ansaldi, *Calidoscopio latinoamericano. Imágenes históricas para un debate vigente*, 2004, pp. 43-44.

Dos décadas de revolución

El primer tramo, iniciado en 1810, está marcado por la lucha contra españoles, portugueses y “toda clase de tiranía”, incluyendo las posturas centralistas y unitarias de la conducción revolucionaria con sede en Buenos Aires. También por la afirmación de la participación de los pueblos en la edificación de la nueva república y la formulación de propuestas que contemplaran la situación de los “más infelices”, tal como refería un reglamento aprobado en 1815 para el reparto de tierras y ganados a los “negros libres, zambos de esta clase, indios y criollos pobres”.⁵ La cabeza visible del movimiento era José Artigas. Nacido en 1764 en una familia de hacendados, miembros de la milicia y cabildantes, Artigas se había dedicado en su juventud al tráfico de cueros en la frontera con Brasil, al mando de una banda de “hombres sueltos”. En 1797 comenzó su carrera militar en el Cuerpo de Blandengues, contingente destinado a garantizar la seguridad en la campaña y defender la frontera. Al inicio de la revolución, el futuro “Jefe de los Orientales y Protector de los Pueblos Libres” contaba con sólidos vínculos entre los “gauchos”, los indígenas, los ocupantes de tierras sin título y los hacendados, que le permitían actuar como “puente” entre grupos sociales heterogéneos.⁶ En octubre de 1811, tras la firma de un armisticio entre las autoridades revolucionarias de Buenos Aires y el gobierno españolista con sede en Montevideo, que concedía a este último el control de los territorios de una margen y otra del río Uruguay, se hicieron evidentes las discrepancias con las pretensiones de la antigua capital virreinal y se proclamó el principio de la “soberanía particular de los pueblos”. Dependientes de varias jurisdic-

⁵ Se trata del Reglamento Provisorio para el fomento de la campaña y seguridad de sus hacendados suscrito por José Artigas en el Cuartel General el 10 de setiembre de 1815 (Comisión Nacional “Archivo Artigas”, *Archivo Artigas* [en adelante AA], t. XXI, Montevideo, Monteverde, 1987, pp. 93-98). Sobre su aprobación y aplicación *cfr.* Lucía Sala de Touron, Julio Rodríguez y Nelson de la Torre, *La revolución agraria artiguista*, 1969.

⁶ *Cfr.* Ana Frega, “La virtud y el poder. La soberanía particular de los pueblos en el proyecto artiguista”, en Noemí Goldman y Ricardo Salvatore (comps.), *Caudillismos rioplatenses. Nuevas miradas a un viejo problema*, 1998, pp. 101-133. La bibliografía sobre el artiguismo es muy abundante; véase por ejemplo, Eugenio Petit Muñoz, *Artigas y su ideario a través de seis series documentales*, 1956; Washington Reyes Abadie, Óscar Bruschera y Tabaré Melogno, *El ciclo artiguista*, 1968; Lucía Sala de Touron, Julio Rodríguez y Nelson de la Torre, *Evolución económica de la Banda Oriental*, 1967 y *op. cit.*, 1969; y Ana Frega y Ariadna Islas (coords.), *Nuevas miradas en torno al artiguismo*, 2001.

ciones en el periodo colonial —la gobernación de Montevideo, la intendencia de Buenos Aires y la Gobernación de Misiones—, los representantes de los pueblos y los “vecinos en armas” resolvieron, en un congreso reunido en abril de 1813, su constitución como entidad soberana: la Provincia Oriental. Ello contemplaba la unión de los pueblos de la Banda Oriental del Uruguay bajo una autoridad común y, en términos generales, el derecho de los pueblos a constituirse en provincias, sosteniendo que la unión, para ser firme y duradera, debía edificarse a partir del reconocimiento de las soberanías particulares. La noción reconocía diferentes orígenes, permitía diversas lecturas y, más importante aún, se construyó en relación de conflicto y negociación con el centro revolucionario en Buenos Aires. La unión se lograría por medio de la asociación voluntaria de esos cuerpos que mantendrían su soberanía, esto es, todo poder o derecho no delegado expresamente y la capacidad de ratificar o rechazar lo actuado por sus representantes. En el ámbito supraprovincial, la propuesta recogía antiguos reclamos políticos, económicos y territoriales de los pueblos frente a Buenos Aires, acrecentados por la política de los distintos gobiernos desde 1810. El artiguismo impulsó la celebración de congresos y pactos confederativos entre las provincias, si bien en los hechos los lazos fueron entre el jefe de los orientales como “protector de los pueblos libres” y los gobiernos provinciales, sin una delimitación precisa de atribuciones. El año 1814 estuvo signado por la capitulación de los realistas en Montevideo y las luchas entre los orientales y las tropas del Directorio de las Provincias Unidas por el control de la Banda Oriental. En 1815 se produjo el triunfo artiguista en la Provincia Oriental y la expansión más allá del río Paraná del “Sistema de los Pueblos Libres”, incluyendo a Córdoba, Santa Fe, Corrientes, los pueblos de Misiones y Entre Ríos.⁷ La guerra contra el Directorio se iba a prolongar mientras éste no renunciara a “subyugar” al resto del territorio platense y aceptara que “las provincias y pueblos” que se encontraban bajo “la protección de la Provincia Oriental del Uruguay y Dirección del Jefe de los Orientales” conservaran dicha

⁷ Téngase presente que los territorios mencionados —a excepción de la Provincia Oriental— pertenecen en la actualidad a la República Argentina. En el caso de los pueblos misioneros, los cambios de jurisdicción ameritarían un trabajo específico. Entre 1815 y 1820 el artiguismo extendió su influencia a algunos que estaban bajo jurisdicción de Paraguay y otros de Brasil.

situación hasta que “voluntariamente” quisieran separarse, según los términos del Tratado de Concordia propuesto por Artigas en junio de 1815 a los comisionados del gobierno de Buenos Aires.⁸ El protector de los pueblos libres, además, defendía que los pueblos de indios en Corrientes y Misiones, o poblaciones de pocos cientos de habitantes en la Provincia Oriental, tuvieran derecho a la representación. Por ejemplo, en octubre de 1815 Artigas escribió al cabildo de Corrientes para que convocara a los “comandantes y jueces de todos los Pueblos sin excluir a los de los naturales, para que concurren a la elección de un gobernador de la Provincia”.⁹ En ese contexto de radicalización revolucionaria (recuérdese el criterio para el reparto de tierras señalado anteriormente) y de expansión del área de influencia del Sistema de los Pueblos Libres, se generó una compleja alianza antiartiguista que propició la intervención militar de Portugal.

El cabildo de Montevideo en varias oportunidades había marcado su discrepancia con las orientaciones del artiguismo. En uno de esos conflictos, un oficio dirigido a Artigas dejaba en claro cuáles eran los motivos de la alianza. Allí se marcaba la “rigurosa alternativa” a la que estaban sometidos los cabildantes (o el grupo social a que pertenecían): “o someternos a una deplorable anarquía, o exigir de Vuestra Excelencia esta protección.” Para concluir: “Sin ella será la Provincia Oriental [...] la víctima de la revolución y solo el brazo fuerte de Vuestra Excelencia puede librarle de este peligro que le amenaza”.¹⁰ El apoyo concedido estaba condicionado al cumplimiento de esa tarea de sujeción de la “chusma” y se mantendría hasta tanto no se pudiera construir o conseguir mediante alianzas, un sistema defensivo que no dependiera del ejército artiguista.

La prolongación de la guerra y el énfasis puesto en el reconocimiento de los derechos de los “más infelices” fue modificando la visión que las elites tenían de Artigas, pasando a ser un “jefe de bandidos”, tanto más temible en la medida en que “transformaba” a afrodescendientes e indígenas en fuerza militar a la que había que obedecer y propiciaba criterios de cierto igualitarismo para

⁸ AA, t. XXVIII, 1994, pp. 231-233 (“Tratado de Concordia entre el Ciudadano Xefe de los Orientales y el Gobierno de Buenos Ayres, Cuartel General de Paysandú, 16-6-1815”).

⁹ AA, t. XXIX, 1997, pp. 78-79.

¹⁰ AA, t. XXI, pp. 27-28 (La nota está fechada el 15-6-1815). La documentación sobre el conflicto suscitado entre las autoridades montevideanas y José Artigas se encuentra en AA, t. XXIII.

el reparto de los bienes de los enemigos de la revolución. Estas disposiciones generaban resistencias entre “la gente propietaria y de alguna consideración”, en la expresión del comodoro William Bowles, comandante de la estación naval británica en el Río de la Plata, quien había llegado con el cometido de proteger a los súbditos de esa Corona ante la reanudación de la guerra y la invasión portuguesa. Bowles veía a Artigas como alguien

...cuya popularidad, aunque considerable, está completamente confinada a los órdenes bajos de la comunidad y deriva de las mismas causas que lo hacen temible para los órdenes altos, a saber, que no sólo permite sino que alienta cualquier exceso y desorden entre sus seguidores y tiene por su línea de conducta casi enteramente arruinado al país que gobierna actualmente.¹¹

Las elites locales habían manifestado su apoyo al Sistema de los Pueblos Libres como posibilidad para afirmar su dominio en una provincia-región, pero no estaban dispuestas a cargar con el peso de la guerra, máxime cuando en la etapa radical de la revolución, el artiguismo parecía amenazar sus posiciones y posesiones. En síntesis, si bien puede entenderse que el temor al desorden social se refiriera a la “anarquía”, confusión, inseguridad y pérdida de propiedades que acarrea todo conflicto bélico en sí mismo y lo que se pretendía era un acuerdo de paz que permitiera recobrar la estabilidad, desde la perspectiva de este trabajo ese “temor” iba más allá, en tanto el artiguismo daba muestras de las transformaciones que podrían operarse una vez concluida la “provisoriedad” revolucionaria.

“El dogma de la igualdad agita a la multitud contra todo gobierno, y ha establecido una guerra entre el pobre y el rico, el amo y el Señor, el que manda y el que obedece.”¹² Con esas palabras el montevideano Nicolás Herrera alentaba desde Río de Janeiro la invasión lusitana a territorio oriental. En su opinión, el rey de Portugal tenía “un derecho indisputable” para usar su poder “en la pacificación del Río de la Plata” pues la revolución había dividido “entre sí a los blancos” y, al cuestionarse mutuamente europeos y

¹¹ Gerald S. Graham; R. A. Humphreys (eds.), *The Navy and South America, 1807-1823. Correspondence of the Commanders-in-Chief on the South American Station, 1962*, pp. 170-175 (Oficio fechado a bordo del *Amphion*, cerca de Buenos Ayres, 21-11-1816).

¹² AA, t. XXX, 1998, pp. 10-16 (Nicolás Herrera al Ministro de Estado portugués, Río de Janeiro, 19-7-1815).

criollos, “acostumbraron al Indio, al Negro, al Mulato, a maltratar a sus Amos y Patronos”. Acusaba también a los criollos por haber predicado “las doctrinas pestilentes de los Filósofos, que consagrando quimeras baxo los grandes nombres de Libertad, e Igualdad han inundado en sangre la tierra, [y] vinieron a acelerar la desorganización general.”¹³ En su visión, la revolución política se había transformado en una revolución social; la ruptura del orden colonial había instaurado la “desorganización”.

La invasión luso-brasileña al territorio oriental a mediados de 1816 —comandada por Carlos Federico Lecor, barón De la Laguna— procuró legitimarse en la necesidad de resguardar sus territorios del avance de la “anarquía” artiguista, presentándose como “ejército pacificador”. En enero de 1817 las tropas lusitanas obtuvieron la capitulación de Montevideo y el apoyo de las elites hispano-criollas allí residentes. Al año siguiente ocuparon los territorios ribereños del río Uruguay, incluido el cuartel general de Purificación y el puerto de Colonia del Sacramento. En 1820, tras la derrota de los orientales en la batalla de Tacuarembó, se produjo la capitulación de los restantes pueblos y de las tropas comandadas por Fructuoso Rivera, mientras que otros jefes, incluido José Artigas, cruzaron el río Uruguay.¹⁴ Entre las expectativas de los grupos que en la Provincia Oriental habían acompañado el dominio lusitano se contaban el restablecimiento del “orden” en el medio rural y el desarrollo comercial a través del puerto de Montevideo. El tema central era la conformación de un gobierno estable aunque fuera asociado o incorporado a otro Estado, resguardado por una fuerza militar que garantizara el orden interno y permitiera afianzar la posición de los grupos dirigentes en todo el territorio de la Provincia (cuya extensión, en realidad, no tenía límites precisos). Un congreso extraordinario, celebrado en julio de 1821, resolvió la incorporación de la “Provincia Cisplatina (alias Oriental)” al Reino Unido de Portugal, Brasil y Algarves, reservándose algunos derechos como el mantenimiento del idioma y costumbres, el desem-

¹³ *Idem*. Nicolás Herrera había ocupado el Ministerio de Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata y se encontraba en Río de Janeiro al haber tenido que emigrar tras la caída del Directorio de Carlos María de Alvear.

¹⁴ Luego de esta derrota, José Artigas se enfrentó a las tropas de Francisco Ramírez, gobernador de Entre Ríos, hasta que en septiembre de 1820 se internó en Paraguay, donde permaneció hasta su muerte, ocurrida en 1850.

peño de los empleos públicos o la exoneración de prestar servicio militar fuera del territorio.¹⁵

Al año siguiente, los cambios ocurridos en la región platense y el Brasil habilitaron el ensayo de nuevos caminos. El llamado Tratado del Cuadrilátero entre Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes, celebrado a comienzos de 1822, auguraba un periodo de paz y establecía el libre comercio entre las provincias firmantes. Para el sector de los patriotas que poco después el Cónsul británico calificaría como “la mejor clase”¹⁶ se abría nuevamente la posibilidad de una alianza con Buenos Aires, como lo demuestra la correspondencia mantenida con Bernardino Rivadavia.¹⁷ Claro que también significaba una disminución del volumen comercial del puerto de Montevideo en detrimento de su par de Buenos Aires. La inestabilidad en las provincias del Litoral (Santa Fe, Corrientes, Entre Ríos) había llevado a que el flujo mercantil de la región se canalizara por Montevideo. Recuperada la paz, el gobierno de Buenos Aires tomó medidas para restablecer su posición comercial. El cónsul británico informaba en 1824 que el gobierno de Buenos Aires se había abocado a recuperar “ese vasto comercio con las Provincias de arriba” con una serie de rebajas en los impuestos aduaneros y tasas portuarias.¹⁸ La independencia de Brasil, a su vez, había profundizado las diferencias al interior de las tropas de ocupación. La División de Voluntarios Reales se manifestó leal al rey de Portugal, Juan VI, nombrando por jefe a Álvaro Da Costa y permaneciendo en Montevideo. El cabildo de la capital se autoproclamó cabildo

¹⁵ Cfr. Juan E. Pivel Devoto, “El congreso Cisplatino (1821)”, en *Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay*, t. XII, 1936, pp. 111-424; Martha Campos de Garabelli, *La revolución oriental de 1822-1823. Su génesis*, t. I, 1972/1973; t. II, 1978.

¹⁶ En oposición a los que pertenecían “a las clases bajas de criollos”, tal como se refiere en el Despacho de T. S. Hood a George Canning, fechado en Montevideo, 31-1-1825. Transcrito en José Pedro Barrán, Ana Frega y Mónica Nicolliello, *El cónsul británico en Montevideo y la independencia del Uruguay. Selección de los informes de Thomas Samuel Hood (1824-1829)*, 1999, pp. 61-77.

¹⁷ Entre otros trabajos, este tema ha sido estudiado por Rosa P. Raicher, “La revolución del Cabildo Representante y el Gobierno de Buenos Aires”, 1951, inédito y Martha Campos de Garabelli, *op. cit.* Asimismo, pueden consultarse dos compilaciones documentales: Juan E. Pivel Devoto, “Documentos para la historia política del Río de la Plata, 1820-1824”, en *Revista Histórica*, t. XXVII, núm. 79-81, enero 1957, pp. 335-394 y Facultad de Humanidades y Ciencias, Instituto de Investigaciones Históricas, *Dominación luso-brasileña. La revolución oriental de 1822-1823*, 1966.

¹⁸ J. P. Barrán *et al.*, *op. cit.*, 1999, pp. 53-58 (T. S. Hood, “Informe sobre el Comercio de Monte Video y la Provincia Cisplatina, agosto 15, 1824”).

representativo (hasta tanto se pudiera reunir un congreso con diputados de los pueblos) e inició gestiones en varias direcciones: con las tropas portuguesas, con las Provincias Unidas y con los comandantes militares orientales para organizar la insurrección. Los partidarios del imperio de Brasil, con el barón De la Laguna a su frente, se establecieron en San José y Canelones, y cercaron Montevideo por tierra y por mar. Apenas dos años había durado la “pacificación”. Los perjuicios provocados por el redireccionamiento del comercio hacia Buenos Aires no tardaron en sentirse. Informaba el cónsul británico en Montevideo que los derechos de aduana habían caído bruscamente. Mientras que en los años 1820, 1821 y 1822 habían promediado el millón de dólares al año, en el momento del informe (agosto de 1824) apenas alcanzaban a 34 000 dólares al mes y con tendencia a la baja. El descontento con el régimen brasileño se acrecentó con los cambios en la política de tierras, que afectaban intereses no sólo de los “intrusos” sino de los hacendados radicados en Buenos Aires.¹⁹ Tras el fracaso de un intento independentista organizado por el cabildo de Montevideo entre fines de 1822 y 1823, un acuerdo entre las tropas de ocupación tuvo como resultado que en mayo de 1824 se produjera el retiro de aquellas leales a Juan VI, y se procediera al reconocimiento de las autoridades del imperio de Brasil en toda la provincia. Los preparativos bélicos continuaron en Buenos Aires y el 19 de abril de 1825, la Cruzada Libertadora al mando de Juan Antonio Lavalleja, dio inicio a las operaciones militares para liberar a la Provincia Oriental de la dependencia de Brasil.²⁰

Desde el comienzo se procuró obtener el concurso de las autoridades con sede en Buenos Aires.²¹ Una sala de representan-

¹⁹ Cfr. Rosa Alonso, Lucía Sala, Julio Rodríguez y Nelson de la Torre, *La oligarquía oriental en la Cisplatina*, 1971. Estos autores han planteado que la localización del desembarco de la “Cruzada Libertadora” al mando de Juan Antonio Lavalleja en la región de Santo Domingo Soriano, obedeció no solamente a razones geográficas —proximidad con Buenos Aires, donde se había preparado la expedición—, sino a la posibilidad de contar con el apoyo de los “donatarios artiguistas” considerados “intrusos” por el régimen.

²⁰ Cfr. entre otras obras, Eduardo Acevedo, *Anales históricos del Uruguay*, t. I, 1933; Luis Arcos Ferrand, *La cruzada de los Treinta y Tres*, 1976; Rosa Alonso et al., *op. cit.*, 1971; Aníbal Barrios Pintos, *Los hombres de 1825*, 1976.

²¹ La correspondencia de Juan Antonio Lavalleja, comandante de la expedición, con el ministro de gobierno Manuel José García justificando el inicio de las operaciones militares sin consulta previa a las autoridades de las Provincias Unidas, la convocatoria inmediata a un gobierno provisorio en el territorio liberado de la Provincia, así como a representantes de los pueblos para la reunión de un Congreso, son algunos actos en esa dirección.

tes aprobó en agosto de ese año la independencia de la Provincia Oriental del Río de la Plata y su unión “a las demás de ese nombre en el territorio de Sud América”.²² Aprobada la reincorporación por parte del Congreso reunido en Buenos Aires, la guerra pasó a ser entre las Provincias Unidas y el Brasil. Además del enfrentamiento por la posesión del territorio oriental, estaba en juego la forma de organización del nuevo Estado de las Provincias del Plata, así como quiénes y de qué forma ejercerían el poder en la Provincia Oriental. En varios planos parecen mayores las discontinuidades que las continuidades con el tramo anterior. Si bien los mandos militares estaban ocupados por jefes artiguistas, es evidente que se deseaba marcar un distanciamiento con el tiempo de la “república virtuosa”, a la que consideraban en “tiempos desastrosos” y al jefe de los orientales “como su tirano y no como su protector”.²³ Además, ninguno de los jefes contaba con la “popularidad” que despertaba Artigas y se aprecia la ausencia de otras figuras cuya actuación había contribuido a dotar a las decisiones tácticas y al “radicalismo popular” de fundamentación ideológica y de expresión política integrados en un proyecto revolucionario. Ello no obsta a que se reeditaran los enfrentamientos con la jefatura del Ejército Republicano sobre el papel de las tropas orientales y con la “mejor clase” de patriotas, partidarios de un estado unitario y centralizado.²⁴

La guerra entre las Provincias Unidas y el imperio del Brasil se prolongó hasta la Convención Preliminar de Paz (firmada en agosto y ratificada en octubre de 1828), con la mediación de Gran Bretaña.²⁵ Las dos partes contratantes acordaron declarar la inde-

²² E. Armand Ugon, J. C. Cerdeiras Alonso, L. Arcos Ferrand y C. Goldaracena, *República Oriental del Uruguay. Compilación de leyes y decretos, 1825-1930. Tomo I. 1825-1834*, 1930, pp. 7-11 (Leyes aprobadas el 25 de agosto de 1825).

²³ Las referencias sobre los tiempos de Artigas habrían sido formuladas por Fructuoso Rivera en diciembre de 1825 según consigna José Brito del Pino, *Diario de la Guerra del Brasil*, 1956, p. 46. *Cfr.* José Pedro Barrán, *op. cit.*, especialmente cuando refiere al “anti artiguismo” de los hombres de 1825. Sobre la “república virtuosa” *cfr.* Ana Frega, *op. cit.*, 1998.

²⁴ En octubre de 1827, Juan Antonio Lavalleja disolvió la Sala de Representantes y asumió el gobierno de la provincia. Esta medida, que acompañaba los cambios políticos ocurridos en Buenos Aires, donde se había producido el ascenso del “partido” federal, reaccionaba contra la aceptación que dicha Sala había hecho a la política unitaria de Bernardino Rivadavia y su aplicación en la Provincia.

²⁵ Excede a los objetivos de este artículo el tratamiento de los objetivos y desarrollo de la mediación británica. *Cfr.* Pablo Blanco Acevedo, *La mediación británica en la Convención de Paz de 1828*, 1944; Luis Alberto de Herrera, *La Misión Ponsonby*, 1930, 2 tomos y “La Paz de

pendencia de la “Provincia de Montevideo”, dispusieron el retiro de los ejércitos de ambos países y la elección de una asamblea de representantes que nombrara un gobierno provisorio y redactara una Constitución. También se reservaron el derecho a revisar dicha Constitución y se comprometieron a intervenir para sostener el gobierno legal durante cierto lapso. Una cláusula adicional garantizaba la libre navegación del Río de la Plata y sus afluentes a las Provincias Unidas y el Brasil durante quince años.²⁶

Aunque en la Convención Preliminar de Paz no se fijaron límites territoriales al nuevo Estado, hubo que acordar el lugar a dónde debían retirarse las tropas comandadas por Fructuoso Rivera, que se hallaban en las Misiones Orientales, en Río Grande del Sur. Se fijó la margen izquierda del río Cuareim, y fue allí donde se estableció una colonia —Bella Unión— con las familias de “indios misioneros”, quienes con carretas con sus pertenencias y objetos del ritual religioso, así como con ganado vacuno y caballar, decidieron acompañar la marcha del ejército.²⁷ Rivera obtuvo de esa manera una posición de poder desde donde negociar su lugar en el nuevo Estado. Según el cónsul Hood, “para asegurar su influencia sobre las clases bajas en el interior y con los soldados, él será nombrado Comandante en Jefe del Ejército.”²⁸

Era urgente el nombramiento de un gobernador a fin de hacer efectivo el retiro de los brasileños de las plazas de Montevideo y Colonia que seguían bajo su control. La elección de José Rondeau, quien había participado en las guerras de independencia como jefe de las tropas que sitiaron Montevideo cuando estaba bajo dominio español, y que había sido director supremo de las Provincias Unidas, expresaba el interés de los grupos dirigentes por neutralizar el curso radical que José Artigas había impreso a la revolución, y por distanciarse de los enfrentamientos entre Juan Antonio Lavalleja y

1828”, en *Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay*, t. XIII, 1937, pp. 3-106 y t. XIV, 1938, pp. 3-76; H. S. Ferns, *Gran Bretaña y Argentina en el siglo XIX*, 1984, entre otros.

²⁶ E. Armand Ugon *et al.*, *op. cit.*, pp. 84-89.

²⁷ Cfr. Agustín Beraza, *Rivera y la independencia de las Misiones*, 1971; Ernesto Maeder, *Misiones del Paraguay. Conflicto y disolución de la sociedad guaraní (1768-1850)*, 1992; Óscar Padrón Favre, *Ocaso de un pueblo indio. Historia del éxodo guaraní-misionero al Uruguay*, 1996. Debe señalarse que ese era el límite “de hecho” al inicio de la revolución, si bien el Tratado de San Ildefonso celebrado en 1777 entre España y Portugal le otorgaba a la primera jurisdicción hasta las Misiones Orientales.

²⁸ J. P. Barrán *et al.*, *op. cit.*, p. 151 (T. S. Hood a Lord Ponsonby, Montevideo, 19-12-1828).

Fructuoso Rivera. Pese a estos esfuerzos, Rondeau no pudo mantenerse al frente del gobierno y debió renunciar. En junio de 1830, el “pacto de los compadres” entre Rivera y Lavalleja garantizó la estabilidad necesaria para la realización de las elecciones de senadores y representantes de acuerdo con la Constitución próxima a jurarse. El 6 de noviembre de ese año, Fructuoso Rivera prestó juramento como primer presidente de la República Oriental. Se cumplía de esta forma lo vaticinado por el cónsul Hood en marzo de 1829: “tengo una buena razón para creer que su ambición no descansará hasta que alcance la Jefatura del Gobierno”.²⁹

Bandidos o patriotas

La movilización de amplios sectores de la población encerraba un “peligro” para las minorías dominantes. El alzamiento era percibido en sí mismo como un “acortamiento” de la distancia social.³⁰ La apropiación de los bienes de los enemigos planteada como una forma de abastecimiento y una medida de presión a la vez, también era una nueva forma de expresión a la conflictividad social. El examen de la documentación permite apreciar una diferencia con las antiguas denuncias de robos y saqueos cometidas por bandas de malhechores, “bandeirantes” luso-brasileños o indígenas. Las “familias de notables” —alineadas a favor o en contra de la independencia— percibieron el peligro de que se vieran socavadas las bases del sistema de jerarquías sociales preexistentes y se produjera una modificación del “orden” social.

Julián de Gregorio Espinosa, vecino de Buenos Aires, importante hacendado de la costa del Río Negro y con casa en Capilla Nueva de Mercedes, debió reclamar ante el triunvirato de Buenos Aires por los perjuicios sufridos en sus intereses tras el pasaje de las tropas orientales y familias que emigraron luego de la firma del

²⁹ *Ibidem*, p. 155 (T. S. Hood a John Bidwell, Montevideo, 3-3-1829).

³⁰ Este fenómeno no es exclusivo de la revolución rioplatense. Pierre Vilar, en su estudio sobre la guerra de independencia en España marcó la duda “instintiva” de toda clase dirigente “en turbar el orden establecido”, en contraposición a la “satisfacción” de las clases populares “en el empleo de la violencia cuando se les da ocasión de criticar a las autoridades establecidas y a tomar ventaja sobre las minorías dominantes.” *Cfr.* Pierre Vilar, “Ocupantes y ocupados algunos aspectos de la ocupación y resistencia en España en 1794 y en tiempos de Napoleón”, en *Hidalgos, amotinados y guerrilleros. Pueblo y poderes en la historia de España*, 1982, pp. 169-210.

armisticio con el gobierno de Montevideo en octubre de 1811. Según su testimonio, “apoderándose de muchas de aquellas gentes un entusiasmo frenético de la libertad, ò mas bien un espíritu de pillaje, empezaron a mirar como enemigos a todo Europeo, que podían desnudar”.³¹ A pesar de reconocer las autoridades revolucionarias, el dependiente que se hallaba al frente de sus establecimientos en la Banda Oriental fue perseguido por su origen español, hasta que finalmente se retiró con los siete esclavos “que habían quedado”. Para Espinosa, “Partida de Patriotas” era equivalente a una “multitud de hombres entregados a sus pasiones, y ala Anarquía”. Espinosa fundamentaba su reclamo en una concepción contractualista de la asociación política:

Si Yo como Ciudadano he sacrificado una porción de mi libertad para poseer en paz delo demás, y contribuí a sostener las Cargas del Estado, ès a condición, que el Estado sea el protector de mi fortuna, y no exhija mas de mi, que aquello, a que están obligados los demás miembros de la asociación. [...] Asentar por única base la conservación de todos, y descuidar la del Individuo ès no conocer la verdadera valanza, en que deven pesarse los derechos del Ciudadano, y los de la Sociedad.³²

Debe tenerse presente que la familia Espinosa había protagonizado varios pleitos con el cabildo y los vecinos del lugar por la titularidad de sus estancias y la propiedad de los ganados. Era motivo de gran preocupación para la “gente propietaria” que en el escenario de guerra los “más infelices” impulsaran el reconocimiento de sus derechos o, simplemente, hallaran una oportunidad para la apropiación directa de los recursos de la campaña.

³¹ AA, t. VII, 1966, pp. 136-142 (Julián de Gregorio Espinosa al Superior Gobierno, Buenos Aires, 12-2-1812). Julián de Gregorio Espinosa era nieto de Domingo Belgrano Pérez. Una sucinta biografía se encuentra en Elisa Silva Cazet, “Contribuciones documentales. Correspondencia del general Fructuoso Rivera con Julián de Gregorio Espinosa, Advertencia”, en *Revista Histórica*, t. XXX, núm. 88-90, agosto 1960, pp. 418-433.

³² AA, t. VII, 1966, p.140. Le habían quitado el efectivo (más de 600 pesos plata y 42 onzas de oro) y las mercaderías de la tienda, dejándole apenas un capital de 400 pesos, de 7600 pesos que tenía. La división de José Artigas y las “Gentes de su comitiva” se llevaron, según su versión, 2600 caballos, 14 carretas, 700 a 800 bueyes y todas las herramientas y utensilios de una de sus estancias. Cabe señalar que Espinosa no reclamó indemnización por los bienes sustraídos por los artiguistas, “contentando[se] con haber indicado [sus] derechos”. Reclamó el pago de los suministros dados a José Rondeau y a Ambrosio Carranza, logrando revertir una primera resolución negativa. El gobierno se comprometió a pagarle \$1935 con 2 reales en mensualidades de \$150. (Resolución fechada en Buenos Aires, 20-3-1812.)

Los informes del alcalde de Mercedes, Mariano Vega, a las autoridades militares que respondían al gobierno de las Provincias Unidas también dan cuenta de la ruptura del orden social. Emitidos cuando el retorno de las familias que habían acompañado la retirada del Ejército Oriental en 1811, mezclaban la fractura política que había generado el armisticio con el temor a la “revolución social” presente en las elites. Según Vega,

...los vezinos, ó individuos q.e han seguido al Exercito [de Artigas] se consideran todos con un derecho a los vienes, y existencias de los europeos profugos, [así como] a hazer lo q.e les da la gana, [mirando] con despresio ordenes y quanto seles dise aserca de esto.³³ En otra comunicación agregaba noticias recibidas: “han asesinado a un europeo de 60 años por ser Español; que en San Salvador degollaron un Patricio sin mas motivo que no haber seguido al ejército”.³⁴

Ahora bien, estas prácticas no se limitaron al primer tramo de la revolución. Ante la pregunta del ayudante José Brito del Pino, sobre si había “libertado a la familia brasileña de la rapacidad del soldado”, el capitán Garretón contestó: “que se amuelen, que son enemigos, etc. etc.”³⁵ Si bien en esa misma se consignan diversos castigos ante algunos robos y saqueos, los mismos fueron frecuentes. Además, no debe olvidarse que junto a estos delitos “menores” (unas *chinas* fueron azotadas por robar sandías de una huerta)³⁶ deben contabilizarse las arreadas de ganado efectuadas por los oficiales para repoblar las estancias o los cueros de los bienes de los emigrados podían ser comercializados por los vecinos y no aplicados a la compra de otros suministros para las tropas. La delgada línea que separaba la confiscación del robo se medía en términos de posición y condición social de los involucrados.

³³ AA, t. X, 1969, pp. 189-190 (Mariano Vega al Jefe del Estado Mayor, Mercedes, 19 de septiembre de 1812).

³⁴ *Ibidem*, pp. 214-215 (Mariano Vega al Jefe del Estado Mayor del Ejército del Norte, Mercedes, 11-10-1812).

³⁵ José Brito del Pino, *op. cit.*, p. 174.

³⁶ *Ibidem*, pp. 177-178. La orden fue dada por el general en jefe. La anotación en el Diario agrega “Esto divirtió mucho a los soldados que hicieron sus observaciones según las formas de cada una y el grado de sensibilidad que mostraban.” Cabe señalar que al describir los castigos infligidos a los hombres, el autor del diario no realiza ningún comentario. Es necesario profundizar los estudios acerca de la participación de mujeres en las guerras de independencia.

Estas consideraciones no desconocen que el debilitamiento del poder estatal propiciaba también el accionar de las gavillas de salteadores o bandas de desertores que saqueaban establecimientos y colocaban sus productos con acopiadores y exportadores montevideanos, ingleses o portugueses.³⁷ Labradores y estancieros afincados en el medio rural, en forma independiente a lo que poseyeran eran objeto de saqueos, además de las contribuciones que debían realizar para solventar las acciones militares. Las relaciones entre los vecinos y las tropas estaban atravesadas por los conflictos sociales preexistentes. En general se planteaba que se destinaran al servicio de las armas a los “vagos y malentretenidos” (que en muchos casos podían ser peones zafrales, ocupantes precarios con familia crecida o incluso “hijos de familia”), y se era reticente a la hora de brindar los auxilios que demandaban quienes estaban acuartelados. A los ejércitos los seguían las familias (¿de qué otra manera podían mantenerse?), y a todos había que garantizarles ración. Los distintos gobiernos patriotas encararon el tema de la seguridad de la campaña con los instrumentos del régimen anterior.³⁸ En todo caso, esta inseguridad sobre vidas y bienes, existente durante la Colonia, fue un recurso utilizado en las dos décadas revolucionarias para descalificar y reprimir a los “patriotas”.

La captura y ajusticiamiento del capitán Pedro Amigo en 1823 ejemplifica lo antedicho y permite explorar las características del bando patriota durante la dominación luso-brasileña. Producida la

³⁷ Cfr. Lucía Sala, Julio Rodríguez y Nelson de la Torre, *Artigas: tierra y revolución*, 1971, p. 63.

³⁸ En 1813 el gobierno oriental creó el cargo de preboste de la campaña, cuyas instrucciones incluían pasar por las armas a quienes encontrara cometiendo delitos de homicidio, incendio, robo, rapto de doncellas; en caso de robos de menor entidad y atendiendo a la calidad de la persona robada, la pena podría ser de 200 azotes; los vagos serían reclutados para el acarreo de ganado para el ejército; los peones debían portar “papeleta de conchavo”; se prohibía la extracción de ganado por la frontera; los vecinos o hacendados que acogieran vagos deberían pagar una multa de 200 pesos y se disponía que las “justicias” y comisionados de cada lugar debieran franquearle los auxilios necesarios. (AA, t. XII, 1974, pp. 234-236. Villa de Guadalupe, 5-6-1813). El Reglamento de reparto de tierras de 1815 ya mencionado preveía la creación de una policía rural y restablecía la exigencia de circular con “papeleta de conchavo”. El reclutamiento del ejército de línea aprobado por la Sala de Representantes el 7 de septiembre de 1825 incluía a solteros “vagos y mal entretenidos”, o casados “que por su ninguna ocupación ni facultades correspondan a esta clase”. El 4 de agosto de 1829 se estableció el peonazgo obligatorio, a efectos de eliminar “la principal causa de los frecuentes abigeatos, y desórdenes que obstan al bienestar de la clase propietaria y laboriosa no menos que a los progresos de la ganadería, e industria rural.” (E. Armand Ugon *et al.*, *op. cit.*, pp. 18-19 y 162-163).

escisión en las tropas de ocupación, las autoridades favorables al imperio de Brasil dictaron diversas medidas de control en la campaña. Se prohibió la admisión de huésped alguno sin previo aviso a la autoridad y se mandó recoger las armas que no estuvieran en poder de militares en servicio. Además, por circular enviada a los cabildos y los pueblos se prevenía contra aquellos “que aspira[ba]n à usurpar las propiedades de los vecinos à la sombra de las reboluciones y la anarquía”, disponiendo que todo sospechoso fuera remitido al cuartel general para su posterior deportación.³⁹ Las medidas represivas pretendían justificarse por la conservación del orden. Se recurrió finalmente a la leva forzosa, excediendo los alcances tradicionalmente aceptados: se realizaba en periodo de cosecha y no respetaba a vecinos e hijos de familia. El síndico procurador de Guadalupe, haciéndose eco de las quejas de la población, cuestionaba que el reclutamiento no se dirigiera a los vagos quienes a su entender “debían ser soldados veteranos rigurosam.te disciplinados, o subsistir en una perpetua prision, desde la qual no pudieran ser perjudiciales á los vecinos y sus interezes”. Según se le había informado, el barón De la Laguna había suspendido la leva de los vagos por “razones políticas”. Desde la visión del síndico, nunca podía ser menos perjudicial “al Pais y al Sistema” el “perseguir a los vecinos é hijos de familia, alistandoles forzosam.te y aun á los mismos abastecedores de esta Villa”.⁴⁰ Aunque lo que se buscara fuera reforzar el control sobre la población que se sospechaba contraria al dominio de Brasil, impidiendo de esa manera su unión a las partidas patriotas, era una medida impopular que podía ocasionar un resultado inverso al esperado.

Las autoridades tenían referencias ciertas de los preparativos para el levantamiento e incluso de sus posibles jefes. La insurrec-

³⁹ Oficio circular del Barón de la Laguna al Cabildo de Soriano, San José, 25-11-1822, citado en Marta Campos de Garabelli, *op. cit.*, t. II, pp. 39-40.

⁴⁰ Archivo General de la Nación, Montevideo, fondo ex Archivo y Museo Histórico Nacional (en adelante AGN-AMHN), caja 15, carpeta 2, Representación del Síndico Procurador Feliciano Correa al cabildo de Guadalupe, s/f. El 30 de enero de 1823 el cabildo hizo suyo el reclamo y lo elevó al capitán general para que resolviera lo que creyera más compatible con “sus deseos” y “el sosiego tranquilidad y subsistencia de las familias indigentes”. Por la misma fecha, el cabildo de Montevideo informaba a Rivadavia que ante la imposibilidad de reunir las milicias del país, los imperiales estaban conduciendo en calidad de “presos” a los “Jovenes de la Campaña”. (Silvestre Blanco a Gerónimo O. Alcalá, nombre utilizado para dirigirse a Bernardino Rivadavia, Montevideo, 29 de enero de 1823, en Juan E. Pivel Devoto, *op. cit.*, enero 1957, p. 384).

ción continuaba organizándose a pesar de las dificultades de Juan Antonio Lavalleja para ingresar al territorio oriental, conociéndose los movimientos de tropas al mando de Manuel Durán⁴¹ y de Leonardo Olivera.⁴²

El 25 de marzo de 1823 había salido de Montevideo el capitán Pedro Amigo junto con unos pocos hombres rumbo al norte, a fin de reunirse del otro lado del río Negro con los demás grupos de patriotas. Repartieron proclamas del cabildo de Montevideo en distintos puntos de la campaña. Parte del grupo fue apresado el 21 del mes siguiente en las cercanías del arroyo Malo.⁴³ El lugar elegido para aguardar a los demás grupos era una zona en que se habían realizado repartos de tierras durante la etapa pasada de la revolución. Trasladados a Guadalupe, fueron juzgados por robo y asesinato, recayendo la pena ordinaria de muerte en el capitán Pedro Amigo. Por lo que se conoce del juicio (copias de la sentencia y del alegato final de su defensor),⁴⁴ los otros detenidos fueron Ildefonso Basualdo, Mariano Mendoza, Manuel Casavalle, Celedonio Rojas y Agustín Velásquez. Fueron juzgados en ausencia Manuel Freyre, un portugués llamado Pintos, Manuel Araújo y Pantaleón Artigas.⁴⁵ De acuerdo con la sentencia, habían salido

⁴¹ El bando partidario de la incorporación a Brasil puso sitio a Montevideo, requiriendo de los comandantes de milicias locales el reclutamiento de efectivos. En dicha oportunidad, según *El Argos* (periódico editado en Buenos Aires), el coronel Manuel Durán partió con doscientos milicianos hacia el centro del territorio, a fin de encontrarse en Porongos con el teniente coronel don Miguel Quinteros, quien habría reunido ciento cincuenta vecinos. (Se ha consultado la edición facsimilar realizada por la Academia Nacional de Historia editada en Buenos Aires, 1939. *El Argos*, 2 de abril de 1823, t. III, p.[114], "Banda-Oriental").

⁴² Según el mismo periódico, don Leonardo Álvarez de Olivera habría reunido unos doscientos hombres en los partidos de Iguá y el alférez atacando a las fuerzas imperiales de Maldonado y Rocha, dirigiéndose luego a reunirse con Durán (*El Argos*, 9 de abril de 1823, t. III, p.[22], "Noticias de la campaña").

⁴³ Aníbal Barrios Pintos ha realizado una exhaustiva investigación a fin de reconstruir la trayectoria, la detención de parte del grupo, su enjuiciamiento y condena. Véanse sus trabajos: *Los libertadores...*, op. cit., pp. 10-13; *Canelones, su proyección en la Historia nacional*, 1981, t. I, pp. 100-106 y *Paysandú, Historia general*, 1989, t. I, pp. 284-287.

⁴⁴ El expediente habría tenido más de 140 folios y de acuerdo con la información hallada por Barrios Pintos, uno de los implicados —Manuel Freyre—, le habría solicitado a Juan Antonio Lavalleja en julio de 1825 que se lo hiciera llegar, para que "no exista un testimonio que por su falsedad hace poco honor a la hombría de bien con que siempre me he manejado". El último registro que se tiene es de agosto de ese año, cuando fue recibido por el secretario de la Sala de Representantes (A. Barrios Pintos, *Los libertadores...*, op. cit., p. 10). A su vez, Joaquín Suárez, autor del alegato final, escribió en sus memorias que Lecor ordenó que el original del mismo fuera desglosado y destruido (*Ibidem*, p. 12).

⁴⁵ De los integrantes de la partida capturados, Celedonio Rojas (natural de Montevideo, de 24 años) y Agustín Velásquez (presumiblemente oriental) fueron condenados a destierro y

de Montevideo “con el objeto de sublevar el País, contra el actual Gobierno” y habían robado a tres individuos provenientes de Río Grande y asesinado a Antonio José y Francisco Rodríguez de San Payo, José Padilla, Manuel Furta Borta, “un soldado rebajado de la División de Voluntarios Reales, cuyo nombre se ignora, y un Indio llamado Andres, negociantes pacíficos”.⁴⁶

Llama la atención el ensañamiento con Pedro Amigo (fue el único de los detenidos condenado a muerte y en el informe del asesor se pedía incluso que luego de ejecutada la pena su cabeza fuera exhibida en una jaula en el lugar de los hechos). La suerte seguida por Manuel Durán —capturado el 5 de abril— fue diferente. El 29 de abril se indultó “del crimen de deserción y conspiración a todos los oficiales, soldados de milicias y paisanos” que hubieran tomado partido contra el gobierno y se presentaran ante las autoridades.⁴⁷ Según informaba Nicolás Herrera a su cuñado Lucas J. Obes en Río de Janeiro, se sabía que el cabildo se había puesto en contacto con Durán y Amigo para que “incendi[aran] la Campaña”. A su entender, Pedro Amigo debía ser juzgado y sentenciado como “amotinador, salteador y asesino”. Además, impulsaba la detención y confiscación de bienes a todo “oficial de la revolución” sospechoso de conspirar contra la incorporación a Brasil,

regresaron al territorio en la “Cruzada de los 33 Orientales” en 1825. También formaron parte de ella dos de los condenados en ausencia: Manuel Freyre (bautizado en Las Piedras, de 31 años, se había plegado a la revolución en 1814) y Pantaleón Artigas (bautizado en Minas, de 21 años, hijo de Manuel Francisco Artigas, comandante de milicias hermano del jefe de los orientales). Si bien no se cuenta con información sobre Basualdo, podría estar emparentado con el jefe artiguista Blas Basualdo fallecido en 1815. Ramón de Cáceres (hijo de un influyente hacendado, con larga trayectoria en el Cabildo de Montevideo, que había hecho su carrera militar durante la revolución) también había formado parte del grupo, para dirigirse luego a Entre Ríos a la espera de Juan Antonio Lavalleja, tal como relata en sus Memorias. (Ramón de Cáceres, “Memoria Póstuma del Coronel...”, en *Revista Histórica*, t. XXIX, núm. 85-87, Montevideo, MHN, julio 1959, pp. 377-566.) Como puede apreciarse, se trata de personas con anterior participación en la revolución, pertenecientes incluso algunas de ellas a familias patricias, lo que parece bastante alejado a una “gavilla de ladrones y asesinos”. De todas formas, es necesario estudiar más acerca de quiénes eran los integrantes de esta y las otras partidas, pues ello contribuiría a esclarecer no sólo las actividades sino también las actitudes y los motivos populares para plegarse a la lucha. La información biográfica fue tomada de las obras de Barrios Pintos.

⁴⁶ AGN, fondo ex Archivo General Administrativo (en adelante AGN-AGA), caja 584, carpeta 11, Copia de la sentencia fechada en Guadalupe, 20 de agosto de 1823, rubricada por Joaquín de la Sagra y Periz.

⁴⁷ Véase Luis Arcos Ferrand, *op. cit.*, pp. 100-102.

...que los gauchos q.e se tomen prisioneros [...] se trasplanten sin demora alas Prov.as de Sn Pedro ó SnPablo y que toda reunion de gauchage, q.e existen armados en los rincones y bosques, á pretexto de matar yeguas, [fuera] desecha.⁴⁸

Se sabía que las adhesiones de los jefes orientales habían sido en su mayor parte forzadas por la imposibilidad de la resistencia y por tanto, inestables y a la espera de una recomposición de fuerzas.⁴⁹ El Tribunal Superior de la provincia amonestó al alcalde de 2º voto, Ildefonso Champagne, por excederse “de los límites de su jurisdicción” al conmutar las penas de muerte por “diez años de presidio à obra publica”, y confirmó la pena ordinaria de muerte por ladrón y asesino.⁵⁰ Se temía que la base social de ese levantamiento —el *gauchage*—, o en otras palabras, los “intrusos”, ocupantes precarios y “polilla de la campaña” pudiera llegar a sostener una guerra del “pobre contra el rico” como había ocurrido en el tramo anterior de las guerras de independencia. En 1814, en momentos de retroceso de las fuerzas directoriales en territorio oriental, Miguel Estanislao Soler había caracterizado de esta forma a las tropas que habían atacado a su gente: “entre vecinos y Bandidos q.e todo es uno”.⁵¹ En 1823, las comunicaciones oficiales dejaban en evidencia los mismos temores: “Los ladrones andan yà en gruesas partidas, q.e serán montonera luego q.e tengan q.n los capitanees”.⁵² La condena a Pedro Amigo respondió al intento de frenar el trastocamiento de las jerarquías sociales y la posesión de bienes que acarrearía el reinicio de la guerra de independencia. Temor que era compartido por las elites de ambos bandos (criollos y “abrasilerados”) como se verá más adelante.

Pedro Amigo no pertenecía al “patriciado”. Nacido en Montevideo en 1784, tenía ascendencia indígena.⁵³ Como tantos en su

⁴⁸ Martha Campos de Garabelli, *op. cit.*, t. I, p. 156 y p. 158 (Carta de Nicolás Herrera a Lucas J. Obes, Canelones, 1 de mayo de 1823).

⁴⁹ En julio de 1822, Nicolás Herrera le había escrito a Fructuoso Rivera contándole sus prevenciones respecto a Otorgués, pese a que Tomás García de Zúñiga le había dado 2000 pesos para comprar ganado y Juan José Durán 500 reses. (AGN-AMHN, caja 14, sin foliar.)

⁵⁰ AGN-AGA, caja 584, carpeta 11.

⁵¹ AA, t. XVII, 1980, pp. 264-265 (Oficio de Miguel E. Soler a Francisco Xavier de Viana, Ministro de Guerra del Directorio de las Provincias Unidas, 4 de enero de 1815).

⁵² Martha Campos de Garabelli, *op. cit.*, tomo I, p.157 (Carta de Nicolás Herrera a Lucas J. Obes, 31 de julio de 1823).

⁵³ Su padre provenía de San Juan de la Frontera, Reino de Chile y su madre era hija de indios misioneros (Juan A. Apolant, *Génesis de la familia uruguaya*, 1975, t. II, pp. 380-381).

época, se instaló en campos realengos aprovechando la indefinición de la propiedad privada de tierras y ganados. Ubicado en la zona entre los ríos Yi y Negro, contrajo matrimonio con María del Carmen Rosas.⁵⁴ A comienzos del siglo XIX, como ocupante precario de terrenos participó de las gestiones para erigir una capilla en la zona. Era esta una posibilidad para legalizar la ocupación de tierras, al amparo de los planes españoles para el “arreglo de los campos”.⁵⁵ Entre las razones por las que se denegó el pedido en primera instancia figuraba la presunción de que esos ocupantes (y los que se arrimaran) no se iban a dedicar a la labranza sino a la explotación del ganado de esos rincones. Aunque obtuvieron la autorización del virrey en 1809, Feliciano Correa, vecino de Guadalupe sin más título que la denuncia, continuó con el trámite de desalojo de los “intrusos”. Estos habían nombrado a cuatro vecinos, entre ellos a Pedro Amigo y su suegro, Tomás Rosas, para que continuaran el emplazamiento de la capilla y poblado de Nuestra Señora del Carmen en la costa del Río Negro entre los arroyos Molles y Tala y otorgaran terrenos para chacras. El inicio de la revolución en el Río de la Plata dividió las posiciones. Feliciano Correa se presentó ante las autoridades de Montevideo al amparo del bando del 23 de agosto de 1810 que ordenaba la regularización de los títulos de propiedad a los ocupantes de terrenos realengos mediante el pago de una composición.⁵⁶ Ante esto, los ocupantes encabezados por Juan Pablo Laguna, Pedro Bonifacio Amigo y Manuel Rodríguez demandaron la interrupción de los trámites, contando con el apoyo del comisionado de la campaña, Félix Saenz. La admirable alarma —como Artigas calificó el levantamiento de 1811— mostró otro camino a seguir, aunque la invasión portuguesa y el armisticio de octubre de 1811 entre los gobiernos de Buenos Aires y Montevideo provocaron el abandono del lugar. En 1816, el juez pedáneo Cayetano Fernández, al amparo del Reglamento Provisorio para el

⁵⁴ No se conoce la fecha en que contrajo matrimonio con María del Carmen Rosas. Ella había sido bautizada en Durazno el 15 de diciembre de 1792, hija de Juan Tomás Rosas, natural del Paraguay y Úrsula Martínez Sosa (su padre era de Minas, Brasil y su madre Ana Pascuala de Sosa, hija de padres desconocidos). Una hermana de su madre, Clara Martínez y Sosa contrajo matrimonio con Julián Laguna, otro oficial patriota, hermano de Juan Pablo Laguna. (*Ibidem*, t. III, pp.1760-1761 y tomo I, pp. 462-463.)

⁵⁵ Cfr. L. Sala, J. Rodríguez y N. de la Torre, *op. cit.*, 1967, pp. 226-227 y Aníbal Barrios Pintos, *Historia de los pueblos orientales*, 2000; *op. cit.*, t. II, pp. 327-335.

⁵⁶ Juan E. Pivel Devoto, *Colección de documentos para la Historia Económica y Financiera de la República Oriental del Uruguay, tomo I, Tierras, 1734-1810*, 1964, pp. 323-328.

fomento de la Campaña dictado por José Artigas en septiembre de 1815, concedió a Pedro Amigo y otros vecinos los terrenos que ocupaban desde antes de 1810.⁵⁷

Hasta 1814 poco es lo que se conoce de la actuación militar de Pedro Amigo. Ese año figuraba como capitán bajo las órdenes del coronel de Dragones de la Libertad, Fernando Otorgués. En más de una oportunidad fue denunciado por sus “excesos” contra los enemigos. En 1814, en la lucha contra el Directorio, había confiscado un buque y sus pertenencias.⁵⁸ En 1815, como comandante de Santa Teresa, había utilizado las maderas de la casa de un europeo emigrado para el arreglo del cuerpo de guardia en la fortaleza.⁵⁹ Otras acusaciones referían a su autodesignada calidad de recaudador de los impuestos en su jurisdicción.⁶⁰

En 1820 había participado de las negociaciones para la capitulación de Fructuoso Rivera ante los portugueses, que se concretaron en la llamada Acta de Tres Árboles, por la cual, entre otros aspectos de índole militar, se otorgaba a Rivera la potestad de disponer de los terrenos baldíos y ganado a favor de los vecinos que hubieran padecido quebrantos por la guerra.⁶¹ Asimilado en su grado militar al cuerpo lusitano en 1821 solicitó su retiro y la autorización para recoger mil cabezas de ganado vacuno en campos realengos a fin

⁵⁷ Huáscar Parallada, “Esquema histórico del Durazno”, en *Durazno. La tierra, el hombre, revelación y destino*, 1965, pp. i-xxiv, p. x. El 3 de junio de 1835, su viuda María del Carmen Rosas obtuvo el dominio definitivo; el terreno estaba ubicado en el rincón del Río Negro y los arroyos Sauce y Sarandí y tenía una superficie de una legua tres cuartos y diez cuadradas. *Cfr.* L. Sala, J. Rodríguez y N. de la Torre, *op. cit.*, 1969, pp. 419-420.

⁵⁸ AA, t. XV, 1978, pp. 80-81 (Nota de Nicolás Rodríguez Peña a José Artigas, Montevideo, 17 de agosto de 1814).

⁵⁹ Esa acusación no se le comprobó. Sí que había remitido las maderas del almacén de pólvora hacia la villa de Rocha. (AA, t. XXVII, 1993, pp. 371-374, Actas de las declaraciones tomadas por el alcalde de Santa Teresa, Juan Pedro de Aguirre, sobre la conducta de Amigo.)

⁶⁰ El ministro de hacienda de Maldonado, Juan José Bianqui, se quejó al cabildo gobernador de que Amigo estaba actuando como receptor en Santa Teresa, pretendiendo percibir los derechos de introducción de mercaderías del Brasil. (*Ibidem*, pp. 276-277, Oficio dirigido por Bianqui al cabildo gobernador, Maldonado, 5 de febrero de 1816). Artigas ordenó a Otorgués su remoción, la que se hizo efectiva a fines de ese mes. Al año siguiente continuaba bajo las órdenes de Fernando Otorgués. Fue uno de los firmantes de la nota que los oficiales del Ejército de Vanguardia dirigieron el 7 de marzo de 1817 a los oficiales de infantería del Ejército de la Derecha exigiendo que el comandante, Fructuoso Rivera, cumpliera con el envío de pertrechos, episodio que, sin la intervención de José Artigas, habría culminado con la escisión de las fuerzas orientales. (AA, t. XXXIII, 2000, pp. 89-91.)

⁶¹ *Cfr.* Antonio M. de Freitas, *El levantamiento de 1825*, 1953, pp. 14-16 y R. Alonso *et al.*, *op. cit.*, pp. 39-41 y 243-244.

de repoblar su estancia en la costa del río Negro.⁶² En 1822 tramitó un pasaporte para dirigirse a Buenos Aires, presumiblemente en el marco de los preparativos para un levantamiento.⁶³ Lo demás ya ha sido referido.

El alegato presentado por Joaquín Suárez a la Cámara de Justicia se centró en el derecho a la rebelión. Afirmaba que “la soberanía de los pueblos [era] inalienable”, por lo que debían considerarse ilegítimos todos los contratos o juramentos que contravinieran las leyes de la naturaleza (incluyendo referencias críticas sobre los actos de sometimiento al dominio brasileño). Si bien el alegato refería a aspectos concretos del sumario (por ejemplo, que Amigo no había sido el autor material de los robos y asesinatos), el peso de la argumentación tendía a mostrar que su accionar estaba más allá de su voluntad: “conducido por la necesidad los dros. de la libertad de su país a que esta obligado por todas las leyes divinas y humanas, defendiendo la causa del pueblo de Montevideo”.⁶⁴ Asimismo, los actos de violencia cometidos respondían a que Pedro Amigo estaba “furioso por el amor de su patria”. La culpabilidad residiría en quienes ocasionaron la situación de opresión y no en quienes luchaban por la libertad: “jamás revoluciones se han practicado con rutinas de ahorros de sangre”, concluía Suárez. Por cierto que no opinaron lo mismo quienes lo ejecutaron, pero tampoco parecieron compartir estos argumentos los miembros de la “facción de Montevideo”. Este grupo, integrado por aquellos que se habían alejado del artiguismo en su etapa radical, consideraba imprescindible dar muestras de que el nuevo movimiento independentista respetaría posiciones y propiedades. En ese sentido se habían dirigido al comandante Manuel Durán, uno de los encargados de llevar a la práctica los repartos dispuestos por el Reglamento Provisorio para el fomento de la Campaña y seguridad de sus hacendados de 1815, para que tomara el mando de “toda la gente, sea de Milicias o Veterana” que se reuniera hasta tanto llegara Juan Antonio Lavalleja:

⁶² AGN-AGA, caja 557, carpeta 6, La solicitud fue otorgada el 6 de noviembre de 1821.

⁶³ Véase M. Campos de Garabelli, *op. cit.*, t. II, p. 34.

⁶⁴ AGN-AMHN, caja 15, carpeta 2. Copia del alegato presentado a la Excelentísima Cámara de Justicia, Canelones, 2 de septiembre de 1823, por J. S., 5 fojas. La referencia al pueblo de Montevideo responde seguramente a que el levantamiento se estaba organizando en dicha ciudad. Joaquín Suárez perteneciente a una familia influyente, vecino de Canelones, se había incorporado a la Revolución desde muy temprano y en 1816 había integrado el cabildo gobernador de la provincia. Tendrá actuación destacada en el reinicio de la guerra contra los brasileños y en el Uruguay independiente.

Estas, sin un centro de unidad, es decir, sin un Gefe à quien provisoriamente estén sugetas, —reflexionaba el Cabildo Representante— jamas podrán emprender algo de consideracion, y por necesidad tendràn que sostenerse à costa del vecindario sin cuenta ni razon, que le deje la esperanza de recobrar el valor de sus auxilios, ni que le inspire aquella confianza q.e forma la base de la mejor opinion.⁶⁵

Asimismo, al insistir en atraer a Fructuoso Rivera al movimiento, desligaron su vinculación con la partida al mando de Amigo: “aquel hombre salió al campo de sola su orden, como V.S. está en aptitud de conocerlo supuesto que no se habrá hallado autorización alguna en su poder.”⁶⁶ La muerte de Pedro Amigo suponía, para la “facción de Montevideo”, liquidar un “mal ejemplo” y afirmar que el levantamiento sería bajo otras bases.

Tanto en la campaña como en el ámbito urbano, la revolución y la guerra habían generado un debilitamiento de los mecanismos de control y una “amenazadora” aspiración a cierta igualdad. Ese patriotismo exaltado (“furioso” en términos de Suárez y, por qué no, *enragé*) volvía a manifestarse. Preocupaba a la “mejor clase de patriotas” la “indisciplina” de las “clases peligrosas”, incluyendo en ellas una variada gama de grupos sociales y étnicos que podían aspirar en el nuevo escenario de guerra a que se reconocieran sus derechos como “más infelices”, o simplemente, a una nueva oportunidad para la apropiación directa de las riquezas de la campaña.

“Los frutos de nuestros trabajos”

La participación en la etapa radical de la revolución artiguista sumó a los lazos familiares o de amistad, y también de dependencia personal en algunos casos, una experiencia común, construida en la lucha. Individuos pertenecientes a sectores sociales distintos, al

⁶⁵ AGN-AGA, caja 584. Nota del cabildo representante de Montevideo a Manuel Durán, comandante de Milicias del departamento de San José fechada en Montevideo, 27 de marzo de 1823.

⁶⁶ Nota del cabildo representante de Montevideo a Fructuoso Rivera, fechada en Montevideo el 6 de mayo de 1823, citada en Arbelio Ramírez, “La prensa de Montevideo en el movimiento revolucionario de 1822-1823”, Montevideo, 1951, inédito, p. 23. Era bastante improbable que Amigo hubiera portado o conservado autorización alguna, por otra parte, el resto de la documentación da muestras inequívocas de la conexión de Amigo con los planes insurreccionales del cabildo.

combatir juntos, al escuchar el discurso patriótico igualador, es probable que ya no tuvieran tan arraigados los mitos de casta, y que aceptaran que los hombres podían clasificarse de otra manera, “valientes” y “cobardes”; “patriotas” y “tiranos”; “ciudadanos” y “mandones”, por ejemplo. La esperanza en la edificación de un “mundo nuevo” y el desencanto ante las resistencias opuestas a los planteos de transformación social por la “gente propietaria” (los “malos europeos” o “peores americanos” según su explicación ético-moral de las desigualdades) o las inercias del régimen anterior, generaron solidaridades e incitaron a la realización de acciones más enérgicas. El utopismo, como ha señalado Hobsbawm, es un instrumento social necesario para generar los esfuerzos que requiere una revolución. A su vez, este “desencanto” puede generar diversas acciones, desde la aceptación de la nueva situación hasta la “espera” de una coyuntura favorable para reemprender la lucha.⁶⁷ En palabras de Artigas, “Quitar de un Solo golpe las pasiones de esos hombres es lo más difícil: nunca fueron virtuosos, y por lo mismo costará mucho el hacerlo”.⁶⁸

Lo destacable —y que requiere nuevas investigaciones— es la forma en que fueron asumidas esas ideas por quienes no formaban parte de la dirección revolucionaria, aunque, es cierto, ocupaban cargos locales en la república en construcción. La comprobación de cuán lejos podían hallarse de mejorar sus condiciones de existencia luego de la revolución si no se precavían frente a las solidaridades de los nuevos o renovados grupos dirigentes, encontró también expresiones populares. Desde distintos ámbitos se reclamó la recompensa por parte de quienes habían puesto “el Pecho á las Balas y dardos delos enemigos” como decía una nota del comandante Encarnación Benítez a José Artigas fechada el 2 de enero de 1816:

El clamor general ès: “nosotros hemos defendido las Patria y Las Haciendas delá Campaña, hemos perdido q.to teníamos, hemos expuesto nuestras vídas por la estavilidad, y permanencia delas cosas ¿I ès posible [...] q.e sean estos enemigos declarados del sistema los q.e ganan, despues de havernos echo la guerra, y tratarnos como á enemigos; son ellos los q.e ganan, y nosotros los q.e perdemos.”⁶⁹

⁶⁷ Eric Hobsbawm, *Rebeldes primitivos*, 1968, pp. 89-90.

⁶⁸ AA, t. XXII, 1989, pp. 217-218 (José Artigas a Miguel Barreyro, Purificación, 24 de diciembre de 1815).

⁶⁹ AGN-AGA, libro 602, año 1816, fs. 22-25. Benítez advertía que no permitirles ocupar la estancia que pretendían era “abrir un nuevo margen á otra revolución peor que lá pri-

La exigencia de obtener los “frutos” de su participación en las huestes patrióticas fue un fenómeno común en los procesos revolucionarios, ya fuera como “recompensa reparadora” o como mero botín. En este caso, la resolución del jefe de los orientales amparó al comandante Benítez y los demás ocupantes: resolvió que dichos terrenos pertenecían a enemigos del “sistema”, por lo que entendía “mas justo” acceder al “clamor” de los “Infelices vecinos”, ordenando que dichas estancias entraran en el orden de las demás “agraciables”, es decir, que la ocupación quedara amparada en el Reglamento de Tierras ya referido.⁷⁰

La derrota del artiguismo en 1820 y el control luso-brasileño de la Provincia amparó una interpretación diferente. En un juicio para desalojar donatarios artiguistas se manifestó con claridad el cambio en la correlación de fuerzas: los testigos declararon que José Artigas no “cedió” ninguna estancia, que las entregaba “meramente p.a que las cuydasen, y adelantasen y que si ala conclusion de las cosas tenian adelantos q.e el daria un conste p.a que se compusiesen con los propietarios”.⁷¹ De todas maneras, mientras el “partido de los insurgentes” fuera el más numeroso, la política lusitana se movió con cautela. Los propietarios volvieron a las prácticas violentas de desalojo. El testimonio de una mujer que ocupaba los campos de un rico hacendado español al norte del río Negro, recogido por un naturalista francés, Auguste de Saint-Hilaire— en diciembre de 1820 brinda pistas interesantes. Le informaba que en la “época de la guerra” había recibido autorización para establecerse allí, que recientemente su “choza” había sido quemada por un “hom-

mera”. La nota se encuentra publicada en AA, t. XXI, 1987, pp. 264-267. Lucía Sala, Julio Rodríguez y Nelson de la Torre han analizado este pleito en *op. cit.*, 1969. También Aurora Capillas de Castellanos, *Historia del Consulado de Comercio de Montevideo, 1815-1816*, 1964, t. II y Washington Lockhart, “Soriano hace 150 años. Principales acontecimientos ocurridos en 1816”, en *Revista Histórica de Soriano*, núm. 13, julio 1966, pp. 2-8 y 17-23, han trabajado la defensa que Encarnación Benítez hizo de la ocupación de la estancia de Francisco de Albín. Cfr. además Ana Frega y Ariadna Islas, *La base social del artiguismo. Conflictos entre comandantes militares y poderes locales en Soriano y Maldonado*, noviembre 1997 y Ana Frega, “Caudillos y montoneras en la revolución radical artiguista”, en *Revista Andes. Antropología e Historia*, núm. 13, 2002, pp.75-111.

⁷⁰ AA, t. XXI, 1987, p. 193 (Oficio de José Artigas al cabildo gobernador de Montevideo fechado en Purificación el 3 de febrero de 1816).

⁷¹ Aurora Capillas de Castellanos, *op. cit.*, p. 324 (Declaración del Alcalde del pueblo y partido de San Salvador, don Vicente Ramos como testigo en el expediente seguido por doña Bartolina Albín a nombre de su marido don Antonio Villalba sobre la posesión de una estancia. San Salvador, 13 de junio de 1821).

bre contratado por el Maturrango” (se refería al dueño del campo, utilizando la forma despectiva de nombrar a los españoles europeos) e increpaba: “es justo que los Maturrangos tengan todas las tierras y que la pobre gente como nosotros no tenga donde instalarse en paz?”.⁷²

El reinicio de la guerra de independencia propició nuevos reclamos, cuya resolución, según las autoridades, recién podría tratarse luego de la finalización de la guerra. En esa nueva etapa, como han demostrado Sala, Rodríguez y de la Torre, en muchos casos se desconoció el derecho de aquellos que habían recibido donaciones en “el tiempo de la patria”.⁷³

El desencanto con lo efectivamente concretado en las dos décadas de lucha no se limitó a los ocupantes de tierras sin título. Parcialidades indígenas y afrodescendientes quedaron excluidos, de hecho y de derecho, del “pacto” fundante de la nueva república.

Entre 1810 y 1830 los jefes criollos procuraron contar con el apoyo de las parcialidades de indígenas que no habían sido reducidas a vivir en “pueblos de indios” y que mantenían una relación conflictiva con las autoridades coloniales. Aun con las diferencias que tenían con las milicias y el ejército de línea, el miedo que su presencia y forma de pelear ocasionaba entre sus oponentes, sus habilidades en una guerra de recursos (robo de caballadas y ganado, por ejemplo), e incluso simplemente porque engrosaban el número de guerreros, los hacía útiles aliados no solamente contra españoles y luso-brasileños, sino también en las luchas de facciones al interior del bando patriota. La participación de charrúas y minuanes en las luchas por la independencia en la Banda Oriental del río Uruguay y especialmente en alianza con José Artigas ha sido abordada por distintos autores.⁷⁴ La necesidad de hombres aptos para el ejército,

⁷² Auguste de Saint-Hilaire, *Al Sur del Brasil, al Norte del Río de la Plata*, 2005, pp. 172-173. Edición parcial de *Voyage dans la province du Rio Grande do Sul (Brésil)*, cuya primera edición, póstuma, fue en Orleáns, 1887. “Maturrango”, según indica Saint-Hilaire, se aplica a los malos jinetes, el “peor insulto” en estos territorios “en los que casi lo único que cuenta es el talento para montar a caballo”.

⁷³ Lucía Sala, Julio Rodríguez y Nelson de la Torre, *Después de Artigas*, 1972. Al analizar los pleitos sobre la propiedad de tierras y ganados, los autores hallaron que se produjo un progresivo ocultamiento del origen artiguista de la posesión o que, era aludido solamente como prueba de la fecha de ocupación.

⁷⁴ Merecen destacarse los artículos pioneros de Eugenio Petit Muñoz, “Artigas y los indios”, en Edmundo Narancio (dir.), *Artigas*, 1951, pp. 253-268; y Eduardo F. Acosta y Lara, “Los charrúas y Artigas”, en *Revista de la Sociedad Amigos de la Arqueología*, t. XI, 1951, pp. 103-148. En ellos se recogen diversas fuentes documentales como relatos de viajeros,

el imperativo de afianzar las alianzas con las Provincias del Litoral, el reconocimiento de los derechos de los “naturales” sobre el suelo americano se conjugaban en las alianzas establecidas por José Artigas con las parcialidades indígenas de la región y los pueblos misioneros entre 1810 y 1820. Con los “indios bravos” el acuerdo respetó cierto grado de autonomía de la “nación” indígena, tal como expresa este documento conservado en copia:

Quando tengo el gusto de hablar al noble cacique D.n Man.l Artigas lo hago con toda la satisfaccion, q.e me inspiran sus nobles sentimientos.

Yo estoy muy seguro de estar siempre con vos, así como vos debes estar siempre conmigo. Nada habrá capaz de dividir nuestra unión; y quando los enemigos se presenten al ataque, nos verá el Mundo ostentar nuestra amistad, q.e mantenemos.

Yo estoy muy convencido de tener buenos semtim.tos p.r las demás qualidades q.e te adornan será Siempre un Amigo tuyo, y de los q.e te siguen, tu Padre=Artigas.⁷⁵

En aras de afianzar la unión con la provincia de Corrientes y fomentar el doblamiento de la zona norte de la Provincia Oriental, se propusieron medidas alternativas a la reducción violenta de abipones y guaycurúes. Desde Purificación, José Artigas escribió al cabildo gobernador de Corrientes solicitando que se brindaran los auxilios necesarios al cacique Juan Benavides que está recogiendo “todos los naturales que puedan y quieran pasarse a esta Banda”.⁷⁶

correspondencia oficial y particular y testimonios diversos. Acosta y Lara amplió sus investigaciones en la obra *La guerra de los charrúas. Periodo Patrio I y II*, 1989. Cfr. también Aníbal Barrios Pintos, *Los aborígenes del Uruguay. Del hombre primitivo a los últimos charrúas*, 1991. En los últimos años han aparecido diversos trabajos que pueden enmarcarse en lo que la antropóloga Teresa Porzecanski denomina la “construcción del discurso mítico”, que atribuyen a Artigas y su propuesta rasgos de indianidad. Entre otros trabajos en esa línea, cfr. Carlos Maggi, *Artigas y su hijo el caciquillo; el mundo pensado desde el lejano norte o las 300 pruebas contra la historia en uso*, 1994, y Danilo Antón, *Uruguay-Pirí*, 1994.

⁷⁵ Transcripto en E. Petit Muñoz, *op. cit.*, 1951, pp. 257. Indica el autor que el documento, en copia mandada por Baltasar Bargas a Manuel de Sarratea se encuentra en el Archivo General de la Nación, Buenos Aires. Cfr. también Eduardo Acosta y Lara, *op. cit.*, 1951. Resulta interesante analizar este documento en comparación con otros acuerdos de similar naturaleza como los abordados por Martha Bechis en “Fuerzas indígenas en la política criolla del siglo XIX”, en Noemí Goldman y Ricardo Salvatore (comps.), *Caudillismos rioplatenses. Nuevas miradas a un viejo problema*, 1998, pp. 293-317. Define una relación con “indios soberanos, cuyas alianzas con los criollos pudieron durar días o años según la conveniencia y las posibilidades endógenas de cada una de las sociedades aliadas.”

⁷⁶ AA, t. XXIX, 1997, pp. 124-125 (nota fechada el 2 de enero de 1816).

En su opinión, “Los indios aunque salvajes no desconocen el bien y aunque con trabajo al fin bendecirían la mano que los conduce al seno de la felicidad, mudando de religión y costumbres.”⁷⁷ Los testimonios portugueses dieron cuenta de su participación en la resistencia.⁷⁸ El registro de un viajero en enero de 1821 expone las condiciones de la derrota. Un coronel portugués lo había llamado para que viera “unas indias Baikurus” que habían cruzado el río Uruguay para “evitar la hambruna”.⁷⁹

Ahora bien, ¿cuáles eran las expectativas de tan variados grupos? ¿Qué podía significar para ellos la independencia de España, de Portugal o de Brasil? ¿Qué importancia podía tener la conformación de un Estado unido o separado de los demás territorios del antiguo virreinato del Río de la Plata? El largo proceso de transculturación, la diversidad étnica y cultural y las distintas coyunturas incidieron en las actitudes de esos grupos y los caudillos. Alianzas, deserciones, motines, “malones”, levantamientos y operaciones de exterminio brindan indicios para responder estas interrogantes, cuyo estudio está todavía poco avanzado.⁸⁰ La Asamblea Constituyente discutió la posibilidad de suprimir la colonia de Bella Unión, por considerar que su mantenimiento, además de oneroso para el incipiente Estado, constituía un foco de inestabilidad.⁸¹ Sus habitantes fueron acusados de cometer robos de ganado a uno y otro lado de la frontera y se temía que fueran utilizados por Fructuoso Rivera

⁷⁷ Óscar Bruschera, *Artigas*, 1971, pp. 158-159 (José Artigas al cabildo gobernador de Corrientes, cuartel general, 9 de enero de 1816).

⁷⁸ En 1818 declaraba un blandengue prisionero que en el campamento de Artigas las fuerzas se componían de “duzentos homens de Cavalaria, cém de Infanteria, e duzentos Indios Guaicurúz, e Charrúas, que atodos fazem quinhentos homens.” (AA, t. XXXIII, 2000, pp. 285-288. Declaración fechada en Bagé el 22 de agosto de 1818).

⁷⁹ Auguste de Saint-Hilaire, *op. cit.*, p. 191. El relato registra que “la nación a la que pertenecen estas mujeres había apoyado a Artigas y lo hizo durante largo tiempo”. Resulta interesante consignar que entre su vestimenta usaban una tela de lana rayada con los colores azul, blanco y rojo, que tejían y teñían ellas mismas. Esos colores eran los de las banderas artiguistas.

⁸⁰ En el caso de Uruguay, la eliminación como grupos culturales de las parcialidades indígenas, dificulta la tarea de reconstrucción. Resulta imprescindible profundizar el estudio de la participación de estos grupos definidos en su etnicidad y posición social en cada uno de los tramos de las guerras de independencia. Para ello, además de indicar las posiciones adoptadas por el bando “patriota” frente a los distintos grupos y en las dos etapas de las guerras de independencia, se debe procurar una aproximación a las demandas propias de esos grupos y a aquellas acciones tomadas para exigir el cumplimiento de los pactos o como represalia a las condiciones a que eran sometidos.

⁸¹ *Cfr.* Oscar Padrón Favre, *op. cit.*

para sostener su lucha facciosa. Asimismo, se encararon diversas expediciones contra los “indios bravos”, antiguos aliados en las guerras de independencia.

Los afrodescendientes —libres y esclavos— reclutados mediante levas en los batallones de pardos y morenos o incorporados voluntariamente en las milicias tampoco hallaron que la libertad y la igualdad proclamadas atendieran sus expectativas.⁸² Las medidas graduales de abolición de la esclavitud contenidas en la Constitución (“nadie nacerá ya esclavo” y prohibición de “su tráfico e introducción”)⁸³ así como las libertades concedidas por la participación en el ejército patriota debieron “pelearse” en cada caso, y fueron parcialmente contrarrestadas por diversas disposiciones, como por ejemplo el ingreso de “colonos africanos”.⁸⁴ En 1830, meses antes de la jura de la Constitución del Estado Oriental, se denunció en la prensa la discriminación de que eran objeto en las escuelas públicas los pardos y morenos. La respuesta de uno de los miembros de la Junta de Instrucción Pública fue terminante. En caso de acceder a la escuela, debían estar separados: “Las castas tienen por ahora progenitores incivilizados. Jóvenes groseros, ordinarios e inciviles no deben hombrearse con quienes una educación más estudiada les da un rango superior”.⁸⁵ Estas y otras formas de discriminación dieron motivo a medidas de resistencia individuales y colectivas, que fueron desde las fugas hasta la revuelta, en su mayoría derrotadas.⁸⁶

Durante la revolución, los “viejos” conflictos sociales habían encontrado eco en el discurso patriótico. Quienes habían prestado

⁸² Cfr. Ana Frega, “Caminos de libertad en tiempos de revolución. Los esclavos en la Provincia Oriental Artiguista, 1815-1820”, en Arturo Bentancur, Alex Borucki y Ana Frega (comps.), *Estudios sobre la cultura afro-rioplatense. Historia y presente*, 2004, pp. 45-66.

⁸³ Art. 131 de la Constitución (E. Armand Ugon *et al.*, *op. cit.*, p. 261).

⁸⁴ Cfr. Ana Frega, Alex Borucki, Karla Chagas y Natalia Stalla, “Esclavitud y abolición en el Río de la Plata en tiempos de revolución y república”, 2004, en prensa.

⁸⁵ “La Gaceta Mercantil”, Montevideo, 15 de abril de 1830, transcrito en Óscar Villa y Gerardo Mendive, *La prensa y los constituyentes en el Uruguay de 1830*, 1980, pp. 107-108 (la denuncia había sido formulada por “Un amante de la igualdad y de que sólo haya distinción entre la virtud y el ocio” acerca de la no admisión en la escuela de un “pardito de 10 años” que tenía a su cargo).

⁸⁶ Cfr. Alex Borucki, Karla Chagas y Natalia Stalla, *Esclavitud y trabajo. Un estudio sobre los afrodescendientes en la frontera uruguaya 1835-1855*, 2004.

servicios a la Patria no hallaban satisfacción a sus demandas y descreían que se hubiera producido la “regeneración” anunciada. Sin la existencia de partidos propiamente dichos, y con el predominio de las relaciones interpersonales de amistad, parentesco o dependencia, el recuerdo del proceso se ligaba a explicaciones de tipo moral y la pertenencia a alguna facción apareció como un camino adecuado para defender sus derechos. El examen desde una perspectiva que puso el énfasis en la dinámica social del proceso mostró la constitución del Estado Oriental como uno de los proyectos posibles. Es necesario avanzar en la revisión de la imagen del “caudillo” y las “multitudes campesinas” formulada por la historiografía de corte nacionalista o tradicional, a efectos de comprender sus “lógicas” de acción política y examinar las influencias de la etapa revolucionaria sobre la conformación de las expresiones particulares del republicanismo en la etapa independiente.

Bibliografía

- Acevedo, Eduardo, *Anales históricos del Uruguay*, t. I, Montevideo, Barreiro y Ramos, 1933.
- Acosta y Lara, Eduardo F., “Los charrúas y Artigas”, en *Revista de la Sociedad Amigos de la Arqueología*, t. XI, Montevideo, 1951, pp. 103-148.
- , *La guerra de los charrúas. Periodo Patrio I y II*, Montevideo, Linardi y Risso, 1989.
- Alonso, Rosa; Lucía Sala; Julio Rodríguez; Nelson de la Torre, *La oligarquía oriental en la Cisplatina*, Montevideo, EPU, 1971.
- Annino, Antonio; Luis Castro Leiva; François-Xavier Guerra (directores), *De los Imperios a las Naciones: Iberoamérica*, Zaragoza, Iber Caja, 1994, 4 tt., segunda edición.
- Anton, Danilo, *Uruguay-Pirí*, s.e., 1994.
- Apolant, Juan A., *Génesis de la familia uruguaya*, ampliada, Montevideo, 1975.
- Arcos Ferrand, Luis, *La cruzada de los Treinta y Tres*, Montevideo, Biblioteca Artigas, 1976.
- Armand Ugon, E.; J. C. Cerdeiras Alonso; L. Arcos Ferrand; C. Goldaracena, *República Oriental del Uruguay. Compilación de leyes y decretos, 1825-1930. Tomo I. 1825-1834*, Montevideo, 1930.
- Barrán, José Pedro, “La independencia y el miedo a la revolución social en 1825”, en *Revista de la Biblioteca Nacional*, núm. 24, Montevideo, diciembre 1986, pp. 65-77.
- Barrán, José Pedro; Ana Frega; Mónica Nicolliello, *El cónsul británico en Montevideo y la independencia del Uruguay. Selección de los informes de Thomas Samuel Hood (1824-1829)*, Montevideo, UdelaR, 1999.
- Barrios Pintos, Aníbal, *Los hombres de 1825*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 1976.
- , *Canelones, su proyección en la Historia nacional*, t. I, Montevideo, Intendencia Municipal de Canelones, 1981.
- , *Paysandú, Historia general*, t. I, Montevideo, Intendencia Municipal de Paysandú, 1989.
- , *Los aborígenes del Uruguay. Del hombre primitivo a los últimos charrúas*, Montevideo, Librería Linardi y Risso, 1991.
- , *Historia de los pueblos orientales*, Montevideo, Academia Nacional de Letras, 2000.
- Bechis, Martha, “Fuerzas indígenas en la política criolla del siglo XIX”, en Noemí Goldman y Ricardo Salvatore (comps.), *Caudillismos rioplatenses. Nuevas miradas a un viejo problema*, Montevideo, Eudeba, 1998, pp. 293-317.
- Beraza, Agustín, *Rivera y la independencia de las Misiones*, Montevideo, EBO, 1971.

- Blanco Acevedo, Pablo, *La mediación británica en la Convención de Paz de 1828*, Montevideo, Barreiro y Ramos, 1944.
- Borucki, Alex; Karla Chagas; Natalia Stalla, *Esclavitud y trabajo. Un estudio sobre los afrodescendientes en la frontera uruguaya 1835-1855*, Montevideo, Pulmón, 2004.
- Bruscher, Óscar, *Artigas*, 2ª ed. Montevideo, Biblioteca de Marcha, 1971.
- Campos de Garabelli, Martha, *La revolución oriental de 1822-1823. Su génesis*, t. I, Montevideo, Junta Departamental de Montevideo, 1972/73; t. II. Montevideo, Junta de Vecinos de Montevideo, 1978.
- Capillas de Castellanos, Aurora, *Historia del Consulado de Comercio de Montevideo, 1815-1816*, t. II, Montevideo, 1964.
- Comisión Nacional "Archivo Artigas", *Archivo Artigas*, t. VII, X, XII, XV, XVII, XXI, XXII, XXVII, XXVIII, XXIX, Montevideo, Monteverde, 1966, 1969, 1974, 1978, 1980, 1987, 1989, 1993, 1994, 1997.
- Comisión Nacional "Archivo Artigas", *Archivo Artigas*, t. XXX, Montevideo, Ecler, 1998.
- Comisión Nacional "Archivo Artigas", *Archivo Artigas*, t. XXXIII, Montevideo, Doble Emme, 2000.
- Chiaromonte, José Carlos, *Ciudades, provincias, Estados: orígenes de la nación argentina, (1800-1846)*, Buenos Aires, Ariel, 1997.
- , *Nación y Estado en Iberoamérica. El lenguaje político en tiempos de las independencias*, Buenos Aires, Sudamericana, 2004.
- De Cáceres, Ramón, "Memoria Póstuma del Coronel...", en *Revista Histórica*, t. XXIX, núm. 85-87, Montevideo, MHN, julio 1959, pp. 377-566.
- De Freitas, Antonio M., *El levantamiento de 1825*, Montevideo, Florensa & Lafon, 1953.
- De Saint-Hilaire, Auguste, *Al Sur del Brasil, al Norte del Río de la Plata*, Montevideo, Colección del Rectorado, 2005.
- El Argos*, Buenos Aires, Academia Nacional de Historia 1939. t. III (edición facsimilar).
- Facultad de Humanidades y Ciencias, Instituto de Investigaciones Históricas, *Dominación luso-brasileña. La revolución oriental de 1822-1823*, Montevideo, 1966.
- Ferns, H. S., *Gran Bretaña y Argentina en el siglo XIX*, Buenos Aires, Solar, 1984.
- Frega, Ana, "La virtud y el poder. La soberanía particular de los pueblos en el proyecto artiguista", en Noemí Goldman y Ricardo Salvatore, *Caudillismos rioplatenses. Nuevas miradas a un viejo problema*, Montevideo, Eudeba, 1998, pp. 101-133.
- , "Caudillos y montoneras en la revolución radical artiguista", en *Revista Andes. Antropología e Historia*, núm. 13, Salta, CEPIHA, 2002, pp.75-111.
- , "Caminos de libertad en tiempos de revolución. Los esclavos en la

- Provincia Oriental Artiguista, 1815-1820", en Arturo Bentancur, Alex Borucki y Ana Frega (comps.), *Estudios sobre la cultura afro-rioplatense. Historia y presente*, Montevideo, Dpto. de Publicaciones de la FHCE, 2004, pp. 45-66.
- Frega, Ana y Ariadna Islas (coords.), *Nuevas miradas en torno al artiguismo*, Montevideo, FHCE, 2001.
- , *La base social del artiguismo. Conflictos entre comandantes militares y poderes locales en Soriano y Maldonado*, Montevideo, FHCE, noviembre 1997 (mecanografiado).
- Frega, Ana; Alex Borucki; Karla Chagas; Natalia Stalla, "Esclavitud y abolición en el Río de la Plata en tiempos de revolución y república", Montevideo, 2004 (en prensa).
- Graham, Gerald S. y R. A. Humphreys (eds.), *The Navy and South America, 1807-1823. Correspondence of the Commanders-in-Chief on the South American Station*, Londres, The Navy Records Society, 1962.
- Halperin, Tulio, *Revolución y guerra. Formación de una élite dirigente en la Argentina criolla*, México, Siglo XXI, 1979.
- Herrera, Luis Alberto de, *La Misión Ponsonby*, t. II, Montevideo, 1930.
- , "La Paz de 1828", en *Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay*, t. XIII, Montevideo, 1937, pp. 3-106 y t. XIV, Montevideo, 1938, pp. 3-76.
- Hobsbawm, Eric, *Rebeldes primitivos*, Barcelona, Ariel, 1968.
- Lockhart, Washington, "Soriano hace 150 años. Principales acontecimientos ocurridos en 1816", en *Revista Histórica de Soriano*, núm. 13, julio 1966, pp. 2-8 y 17-23.
- Maggi, Carlos, *Artigas y su hijo el caciquillo; el mundo pensado desde el lejano norte o las 300 pruebas contra la historia en uso*, s.e., 1994.
- Maeder, Ernesto, *Misiones del Paraguay. Conflicto y disolución de la sociedad guaraní (1768-1850)*, Madrid, Mapfre, 1992.
- Narancio, Edmundo (dir.), *Artigas*, s.e., 1951, pp. 253-268.
- Padrón Favre, Óscar, *Ocaso de un pueblo indio. Historia del éxodo guaraní-misionero al Uruguay*, Montevideo, Fin de Siglo, 1996.
- Parallada, Huáscar, "Esquema histórico del Durazno", en *Durazno. La tierra, el hombre, revelación y destino*, Montevideo, 1965, pp. i-xxiv.
- Petit Muñoz, Eugenio, "Artigas y los indios", en Edmundo Narancio (dir.), *Artigas*, Montevideo, El País, 1951, pp. 253-268.
- , *Artigas y su ideario a través de seis series documentales*, Montevideo, FHCE, 1956.
- Pivel Devoto, Juan E., "El congreso Cisplatino (1821)", en *Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay*, t. XII, Montevideo, 1936.
- , "Documentos para la historia política del Río de la Plata, 1820-1824", en *Revista Histórica*, t. XXVII, num. 79-81, Montevideo, MHN, enero 1957, pp. 335-394.

- , *Colección de documentos para la Historia Económica y Financiera de la República Oriental del Uruguay, tomo I, Tierras, 1734-1810*, Montevideo, Ministerio de Hacienda, 1964.
- Raicher, Rosa P., "La revolución del Cabildo Representante y el Gobierno de Buenos Aires", inédito, 1951.
- Ramírez, Arbelio, "La prensa de Montevideo en el movimiento revolucionario de 1822-1823", Montevideo, inédito, 1951, p. 23.
- Real de Azúa, Carlos, *Los orígenes de la nacionalidad uruguaya*, Montevideo, Arca / Ediciones del Nuevo Mundo, 1990.
- Reyes Abadie, Washington; Óscar Bruschera; Tabaré Melogno, *El ciclo artiguista*, Montevideo, UdelaR, 1968.
- Sala de Tournon, Lucía, "Jacobinismo, democracia y federalismo", en Waldo Ansaldi, *Calidoscopio latinoamericano. Imágenes históricas para un debate vigente*, Buenos Aires, Ariel, 2004, pp. 33-50.
- Sala de Tournon, Lucía; Julio Rodríguez; Nelson de la Torre, *Evolución económica de la Banda Oriental*, Montevideo, EPU, 1967.
- , *La revolución agraria artiguista*, Montevideo, EPU, 1969.
- , *Artigas: tierra y revolución*, Montevideo, Arca, 1971.
- , *Después de Artigas*, Montevideo, EPU, 1972.
- Silva Cazet, Elisa, "Contribuciones documentales. Correspondencia del general Fructuoso Rivera con Julián de Gregorio Espinosa, Advertencia", en *Revista Histórica*, t. XXX, núm. 88-90, Montevideo, MHN, agosto 1960, pp. 418-433.
- Vilar, Pierre, "Ocupantes y ocupados algunos aspectos de la ocupación y resistencia en España en 1794 y en tiempos de Napoleón", en *Hidalgos, amotinados y guerrilleros. Pueblo y poderes en la historia de España*, Barcelona, Crítica, 1982.
- Villa, Óscar y Gerardo Mendive, *La prensa y los constituyentes en el Uruguay de 1830*, Montevideo, Biblioteca Nacional, 1980.